

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
Centro Cívico Séptimo piso

ESTADO No. 148

BARRANQUILLA, JUNIO 11 DE 2021

No	PROCESO	REF	DEMANDANTE	DEMANDADO	F. AUTO	AUTO QUE SE NOTIFICA
1	EJECUTIVO	2008-01137	INST.ONCOHEMAT.BETANIA LTDA.	AMBUQ EPS. S	OCT.7/2021	REQUIERE JUZGADO 14 C. CTO.

LA SECRETARIA,

BENILDA CRIALES RINCON

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INC. 2o. NUMERAL 8o. DEL ARTICULO 133 DEL C.G.P., Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION SE FIJA
EN LA FECHA 08/10/2021, A LA HORA DE 8.00 A.M.-

LA SECRETARIA,

BENILDA CRIALES RINCON

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL C. DE P.C., Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA FEBRERO 20 DE 2009, Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6.00 P.M.

FL.

Firmado Por:

**Benilda Maria Criales Rincon
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 09 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64710204d93e94b30ee0bfe8ad0c878fc3a8f687da9f3a46bc190c8d39ae0a34**

Documento generado en 08/10/2021 07:10:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>